

EL NUEVO ALICANTINO

PROPIEDAD Y ÓRGANO OFICIAL DEL CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS

PUBLICADO BAJO LA INSPECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

CON CENSURA ECLESIASTICA

ANUNCIOS É INSERCIÓNES

En 1.ª plana, línea 50
2.ª 25
3.ª 20
Resúmenes y artículos a precios convencionales.
Redacción y Administración, calle Mayor, núm. 68.

NO SE DEVUELVEN ORIGINALES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Alicante, 1 mes 1,50 pesetas
3 meses 4,50
6 meses 8,50
Un año 16,50
Ultramar, 6 meses 18,50
Un año 35,50
Número suelto 10

PAGO ADELANTADO

Tratándose de una secta (la masonería) que lo ha invalidado todo, no basta defenderse meramente contra ella, sino que es necesario ir al campo valerosamente y afrontarla. Así lo debéis hacer, queridos hijos, oponiendo prensa á prensa, escuela á escuela, asociación á asociación, congreso á congreso, acción á acción. A las órdenes de la masonería milita una prensa religiosa y civilmente anticristiana; pues vosotros con vuestro trabajo y vuestro dinero, ayudad, favoreced, propagad la prensa católica. (Palabras de Su Santidad León XIII en su carta al pueblo italiano fecha 8 de Diciembre 1892.)

CÍRCULO CATÓLICO OBRERO

DE ALICANTE

Los señores socios de este *Círculo* que deseen proveerse del folleto de las composiciones leídas en la última velada que se celebró en honor de la Purísima Concepción, pueden pasarse por esta Secretaría desde las 10 de la mañana en adelante, en donde se les entregará dicho libro.

Alicante 27 de Febrero de 1895.

El Secretario,

ANTONIO CREMADES.

LA BULA

Todos los argumentos que suelen presentarse contra la Bula, son únicamente con relación al privilegio que concede para que se pueda comer de los manjares prohibidos en determinados días, y esto precisamente por razón de la limosna que se ha de dar al recibir el Sumario. De estos argumentos, unos son tales, que no merecen más que el desprecio, porque son impropios de seres capaces de discurrir; otros se presentan con cierta apariencia de fundamento, y son más á propósito para seducir á ciertos espíritus siempre dispuestos á la negación, sobre todo en materia de religión, porque esto, á la verdad, es más cómodo que el tomarse la molestia de estudiar.

Nada diríamos acerca de los primeros, si no fuera porque el vulgo ignorante les dá cierta importancia, y hasta se oyen á veces en boca de personas que presumen tener alguna ilustración. Yo creo, dicen, y la experiencia me acredita, que el comer carne es tan saludable y provechoso al cuerpo en un día como en otro. Esto es insulto; si se tiene dinero, buen estómago y mejor apetito, tan saludable es comer carne en un día como en otro, pero nadie ignora que no es esta la razón del precepto de la Iglesia, sino la práctica de mortificación y de obediencia que exige de sus hijos, y

todo esto para provecho de su alma que vale más que la salud del cuerpo; pero como vivimos en un siglo materialista, ciertas gentes se cuidan mucho de los regalos del cuerpo, y apenas si se acuerdan que tienen una alma que se ha de presentar en el tribunal de Dios á rendir cuentas de sus desobediencias y debilidades para con las demandas del cuerpo.

«Cosa extraña, dicen también: con un papel puedo comer carne, y sin él no está prohibido». Bien sabido es que no es el papel el que dá facultad para poder comer carne en ciertos días, sino la legítima autoridad de la Iglesia que puede y así quiere hacerlo: el papel no es más que el testimonio de la dispensa concedida por aquella. ¿Cómo es que nadie se atreve á aplicar este estúpido argumento á tantas cosas que en la sociedad dependen de un certificado, de un pase, de una credencial, de una escritura, ó de un diploma, que al fin y al cabo no son más que papeles y papeles que se obtienen muchas veces por medio de intrigas ó de injusticia?

Pero otros, queriendo dar á sus impugnaciones el carácter de un formal razonamiento, dicen: «No está la dificultad en el papel, sino en la cantidad que se ha de dar al recibirlo, con lo cual la Religión viene á convertirse en un artículo de comercio». Poco nos costará desvanecer este especioso argumento.

Independientemente de la Bula, y muy anterior á ella, puesto que viene de tradición apostólica, hay un precepto que obliga á todos los cristianos á abstenerse de ciertos manjares en determinados días. Por medio de este precepto se establece el modo como los fieles en su generalidad han de cumplir la ley de la penitencia consignada en el Evangelio de un modo general é indeterminado; de la misma manera que por el precepto de oír Misa en los días festivos, se determina la obra principal y obligatoria que han de practicar los fieles para cumplir con el precepto del Decálogo, también general é indeterminado, de santificar las fiestas. Ahora bien: ó se reconoce la autoridad de la Iglesia para imponer este precepto, ó no. Al que no la reconoce, no hay que hablarle de Bula ni de cosa parecida sino demostrarle la autoridad divina de que la Iglesia está investida al efecto por su divino Fundador, y que constituye uno de los dogmas, sin cuya creen-

cia nadie puede ser ni llamarse católico. Mas el que es verdaderamente católico, y por lo tanto reconoce esta autoridad, no puede dejar de reconocer también en la misma Iglesia la de dispensar como toda autoridad, en sus propios preceptos, por causas legítimas y con condiciones prudentes y equitativas. Pudo, pues, la Santa Sede acceder á las reiteradas súplicas de los monarcas españoles que por razones muy atendibles solicitaron y han seguido siempre solicitando la dispensa de que se trata. Pero al hacerlo, ¿hubiera sido justo, por ventura, que la Santa Sede declarara á los españoles exentos en absoluto de un deber de cristianos que pesa sobre los fieles de los otros países? ¿No era por el contrario lo justo y equitativo que en cambio de la dispensa nos impusiera alguna condición? ¿Y qué condición más fácil y más acomodada á la generalidad de los fieles, que la de una pequeña limosna destinada á fines muy piadosos? ¿Se dirá que aunesto es gravoso para muchos? La verdad es que esa cantidad la gastan hasta los más pobres, más de una vez en el año, en cualquiera frivolidad, en una función de teatro, en una corrida de toros, en un baile, en un café, etc. etc.; y cuando realmente no puedan gastarla, la Iglesia, dispensa á los pobres con tal que recen un Padre Nuestro y Ave María siempre que hagan uso de ella. Y en último resultado, la Bula no impone ninguna obligación nueva; es una dispensa de una obligación tan antigua como el Cristianismo; es, por consiguiente, un privilegio personal que cada uno puede renunciar, ó por su propia voluntad, ó por no poder cumplir la condición. Y; ¿quién duda que sería más meritorio el que todos lo renunciásemos prefiriendo someterse á la ley general de la abstinencia que obliga á los cristianos de todo el mundo? La cuestión, pues, no es precisamente de la Bula, sino del cumplimiento de un deber cristiano, del cual nadie puede considerarse dispensado, si no es sujetándose á las condiciones que impone el que tiene la autoridad para conceder la dispensa.

Pero todavía dirá alguno: «¿Por qué en lugar de la limosna no ha impuesto la Iglesia otra obra cualquiera? ¿No dá con esto ocasión la Iglesia á que se la tache de tener apego á los intereses terrenos?» Nadie se atrevería á proponer es-

ta observación, si al hablar de un asunto lo hicieran todos con el conocimiento de causa. Ya hemos dicho antes que, tratándose de una obra de mortificación, una pequeña limosna era lo más fácil y lo más acomodado á la generalidad. Y ahora añadimos que sólo la ignorancia puesta al servicio de la malicia, puede atribuir en esto miras interesadas á la Iglesia; ignorancia que no puede excusarse cuando es fácil á todos instruirse acerca de este punto, tan fácil, que basta para ello saber el destino que tienen los fondos de Cruzada. Nosotros vamos á decirlo como el medio mejor de desvanecer aquella injusta acusación, empezando por afirmar que el destino que tienen estos fondos es tal, que de ellos no reportan ninguna ventaja, ni la Iglesia, ni el Gobierno, ni menos ningún particular, sino que únicamente refluyen en beneficio de nuestra nación. En efecto, los fondos de Cruzada se invierten, como dispone el Concordato, en cubrir hasta donde ellos alcanzan, una buena parte de las atenciones del culto, y el Gobierno no descuenta como parte de pago de la asignación estipulada para este sagrado objeto. Por consiguiente, la Iglesia no recibe de esto ninguna utilidad, porque no hace más que recibir en esta forma una parte de lo que en otra forma había de recibir del Gobierno, y en cambio recibe perjuicio por el déficit anual de dicho producto que el Gobierno no se encarga de cubrir.

El Producto del indulto cuadragésimo, que vulgarmente se llama Bula de Carnes, se invierte, según el mismo Concordato en limosnas á los establecimientos de Beneficencia y otros actos y obras de caridad en las respectivas diócesis. Y siendo la nación la que ha de sostener estos establecimientos, resulta siempre que estos fondos refluyen en beneficio de la nación. Veán, pues, los maliciosos si la Iglesia es interesada; lo que sucede es que se miran con prevención ciertas instituciones y beneficios que para sí mismas quisieran otras naciones; pero la ingratitud también tiene su castigo.

CORRESPONDENCIA

Señor Director de EL NUEVO ALICANTINO.
Granja de Rocamora 25 Febrero 1895.
Muy señor mío y de mi mayor estimación: Era el día 21 de Octubre de 1892,

TURRONES

Ya ha llegado el fabricante de turrones especiales, el antiguo jijonense, Antonio López Jerez, de fama universal y renombrada, que, como de costumbre, tiene instalado un comercio en el Pasaje de Américo, de nuestra capital.

Esta antigua y acreditada casa, una de las más famosas, tiene un surtido inmenso de todas clases de peladillas, dulces secos, mazapanes, cascás de Valencia y la conserva de membrillo: géneros todos, que recomendamos muy eficazmente al público seguros de que nos lo ha de agradecer.

Este acreditado turronero invita al público á que visite su bien montado local, y en él verá la variedad de géneros que diariamente recibe.

LUZ ELÉCTRICA

Ampliada la fábrica de electricidad con la gran batería de acumuladores para poder suministrar cuanta corriente se solicite, esta Empresa ha acordado dar las mayores facilidades posibles para que el público en general pueda utilizar esta clase de luz con las mismas ventajas que las demás conocidas. Al efecto, ha establecido tarifas especiales para suministrar la electricidad por contador y á forfait, siendo de su cuenta todos los gastos de instalación, de modo que el abonado solo ha de satisfacer un tanto mensual.

Para más pormenores, dirigirse á la Administración de la Sociedad situada en la misma fábrica, donde facilitarán cuantos se deseen.

32 «INTERVIEW» CON UN MANCO

ñame águisa de almohada la *Summa Teológica* para que el continuo roce de mi cráneo hiciera hoyo en las hojas del sendo volumen, que de este jaez iba entrándoseme más de día en día en la memoria; y cuando me la hallé bien repleta de sólida ciencia tomista, que es sin duda la mejor para la iglesia, hice ceme esta reflexión, con la cual me fué muy bien, y que ahora me place de repetir por venirte de molde. «En todo senado ha de figurar á lo sumo una veintena de ingenios que te comprendan y justiprecien tu saber, pues los demás concurrentes que te escuchan forman el numeroso pelotón de idemistas ó romos de juicio que, por no declarar su ignorancia, siguen cual mansísimo rebaño la opinión de los doctos, exagerándola á machamartillo, así fuere adversa ó favorable, para argüir competencia y sano criterio. Procura, en cuantas oraciones sagradas pronuncies, complacer á la veinte-

J. PONS SAMPER

29

Creo en tus sentencias como si fueran artículos de fe; pero permíteme que dude, sin desacatarte lo más mínimo, de que practicando tus consejos, logre el fin apetecido, no porque los medios que me propones sean insuficientes, sino porque la sensatez no es prenda universal y si privativa de muy contados seres racionales ¿qué irá ganando en satisfacer á los menos si los más refunfuñan descontentos?

—Guardabáte otro sucedido que te desengañase para cuando me hicieras esa objeción y como encajado viene, quiérotelo contar sin más ambages.

Habitaba en un convento de frailes un guardián de muchas campanillas, gran orador y famoso cuaresmero, que tenía la gracia de verter por sus labios la divina en torrentes de elocuencia que suspendían y encantaban al auditorio, tan dócil á los movimientos oratorios del célebre fraile, que éste

Habían transcurrido cinco días, durante los que habíamos hecho los ejercicios espirituales de San Ignacio en el Colegio de PP. Jesuitas de Santo Domingo de Orihuela. Reunidos estábamos en el bonito refectorio, para nosotros dispuesto, los once ejercitantes que componíamos aquel turno, último del Arciprestazgo de Callosa de Segura. Ibamos á cenar reunidos por última vez; y yo, que presidía la mesa, por ser el de mayor edad, estaba emocionado.

Antes de la bendición, y casi sin darme cuenta de lo que hacía, les dije:

«Queridos hermanos: Mañana, Dios »mediante, cada uno tomará el camino »para su casa. Es probable, casi cierto, »que todos los que aquí estamos no vol- »vamos á juntarnos más. De ustedes, á »unos conozco mucho á otros menos y á »otros poco

»Por esto me he proporcionado una »lista de todos, y si me toca vivir más »que alguno de ustedes, cuando tenga »noticia de su muerte, celebraré una mi- »sa por el eterno descanso de su alma, »(lo mismo ofrecemos nosotros, dijeron »todos) los que mueran primero tendrán »más Misas. Pero yo miro las cosas de »otro modo. Los que mueran los últimos »tendrán hace tiempo á sus amigos en »el cielo pidiendo por ellos. Porque nos- »otros iremos... á la gloria (me entorne- »cí, y todos ellos también) no faltaba »más... iremos á la gloria... Después de »tantos trabajos y miserias... Después de »tan mal mirados... Dios es infinitamen- »te misericordioso y perdonará nuestros »pecados... Iremos á la gloria.

Benedicite .. Ad cœnam vita etc.
Señor Director: Los once ejercitantes que componían aquel turno eran los siguientes:

D. Matías Tortosa, Cura de Hondón de los Frailes, D. José Pujalte, Cura de San Fulgencio, D. José Soriano, Cura de San Felipe Neri, D. Pedro Alonso, Beneficiado de Guardamar, D. José Navarro, Coadjutor de Novelda, D. Lorenzo Payá, Vicario de San Roque de Novelda (q. e. p. d.), D. Ambrosio Canto, Coadjutor de Agost, D. José Meseguer, Coadjutor de Callosa, D. Eduardo Soriano, Coadjutor de Dolores, D. Ignacio Andreu, Coadjutor de Almoradí y don Agustín Almarcha, Cura de la Granja. Que ruega á usted encarecidamente inserte en su apreciable periódico este *Recordatorio*, á fin de que los sobrevivientes al difunto D. Lorenzo Payá, cumplan (como sin duda lo harán gustosos los que ya no lo hayan hecho) lo prometido en aquella ocasión.

Aprovechó la presente, para dándole anticipadamente las gracias, ofrecerme de usted aftmo. S. y Capellán Q. B. S. M.,
Agustín Almarcha.

ASUNTOS DEL DIA

CONSEJO DE MINISTROS LA SITUACIÓN DE CUBA

Sabía el Gobierno que los enemigos de la patria hacían trabajos, lo mismo

en los Estados Unidos que en la grande Antilla para determinar un movimiento separatista.

Esas noticias llegaron á veces tan abultadas á los centros oficiales, que el Gobierno llegó á mirarlas con cierta prevención, acogiéndolas con no pocas reservas.

Pero no desatendió lo que pudieran tener de cierto, y aparte las instrucciones comunicaciones al capitán general, recayó el acuerdo en Consejo de ministros hace más de un mes de enviar tres buques para la constante vigilancia de las costas y defensa de las mismas.

Uno de esos barcos, el *Conde de Vena dito*, debía estar ya en Cuba, y no ha llegado todavía, porque se detuvo más tiempo del fijado en Canarias.

Los otros dos no han emprendido aún el viaje, porque parece que están reponiendo averías.

Así las cosas, supose ayer en Madrid, desde las primeras horas de la tarde, que el capitán general de Cuba, previa la reunión de la Junta de autoridades que marca la ley, había suspendido las garantías constitucionales en la isla.

¿A qué obedecía tan grave resolución? Según la versión oficiosa, tratábase solamente de que las autoridades tuvieran mayores medios de combatir el bandolerismo.

En la provincia de Matanzas campan por sus respetos las cuadrillas de criminales, capitaneadas por Manuel García y los hermanos Miraball, y es fuerza batiirlas y exterminarlas.

Pero á cualquiera se le ocurre, que para perseguir á unos bandoleros en una provincia no se suspenden las garantías constitucionales en toda la Antilla.

La verdad es que la agitación separatista se había acentuado mucho en Santiago de Cuba: que con esa agitación coincidió la presencia hace dos días de una partida compuesta de veinte hombres armados en Santa Clara; y que el bandolerismo fué solo tenido en cuenta como núcleos que pudieran ser para que se les unieran los otros criminales que atentar quisieran contra la integridad de la patria.

Mostróse la opinión en Cuba algo alarmada con esas últimas noticias.

Representaciones de todas las fuerzas vivas del país, comenzando por las de los tres partidos políticos, autonomista, reformista y de unión constitucional, se presentaron al capitán general, ofreciéndole incondicional apoyo para mantener el orden.

Cuba en masa puede decirse que ha protestado contra cualquiera criminal tentativa y se apercebe para rechazarla.

Por fortuna, ni los hechos revisten la gravedad que algunos han supuesto, ni hay temores fundados de que la paz pueda turbarse seriamente en Cuba.

El ministro de Ultramar, con los telegramas del general Calleja que había recibido, conferenció ayer por la mañana con el Sr. Sagasta, y quedó acordado celebrar Consejo á las cuatro y media de la tarde.

Se reunieron los ministros en la Presi-

dencia, con excepción del Sr. Puigcerver, que había salido á pasar el día en Toledo.

Estuvieron reunidos cerca de tres horas informándose de cuanto ocurría.

Recayó el acuerdo de prestar todo apoyo moral y material al capitán general, para que mantenga el orden y aproveche lo excepcional de las circunstancias para librar á Cuba de la vergüenza del bandolerismo.

El general Calleja no pide nuevos auxilios ni de hombres ni de otros auxilios de combate, pero cuando los pida se le facilitarán.

Aprobó el Gobierno la suspensión de las garantías constitucionales, pero acordó prevenir al gobernador general que esa suspensión, para combatir á los que estén ó se coloquen fuera de la ley, no estorbe en lo más mínimo la marcha normal, la vida de los partidos que, dando ejemplos de patriotismo, viven una vida legal.

Quiere el Gobierno que la suspensión de garantías en Cuba se inspire en el mismo criterio que dominó en Barcelona, donde fué decretada para perseguir el anarquismo, pero no se hizo sentir entre los que vivían dentro de la legalidad.

Esas instrucciones fueron comunicadas anoche por telégrafo al general Calleja.

LA EMBAJADA MARROQUÍ

El ministro de Estado dió cuenta al Consejo de haberse firmado ya el convenio adicional al Tratado de Marruecos.

Hablaron los ministros de cuándo habrá de publicarse el convenio de una manera oficial, y acordaron aplazarlo para después que esté ratificado por el emperador de Marruecos.

La ratificación se hará en Tánger, enviando el sultán al efecto un ministro plenipotenciario.

Iguales facultades serán otorgadas para los efectos de la ratificación á nuestro ministro en Tánger, Sr. Ojeda, no siendo exacto, por lo tanto, que tenga que intervenir en ello el general Martínez Campos.

ESPAÑA EN ITALIA

El Sr. Groizard dió cuenta en Consejo de una reclamación del Gobierno de Italia que supone que no se cumple bien el *modus vivendi* últimamente concertado con aquel país, porque no se le aplican determinados beneficios á los cuales solo pudiera tener derecho Italia, como otros países, si hubiera llegado á aprobarse el Tratado con Alemania.

La negociación sigue en el sentido de demostrar esto último al Gobierno de Italia, convenciéndolo de que su reclamación es infundada.

RECOMPENSAS

Se enteraron los ministros de telegramas del general Martínez Campos en los que explica las atenciones de que está siendo objeto en Viena y el Consejo acordó conceder la gran cruz del Mérito Mi-

litar al general del ejército austriaco que el emperador ha designado para que acompañe al Sr. Martínez Campos, y una encomienda al oficial puesto á sus órdenes.

EL CONVENIO ADICIONAL

Algo más concreto y más exacto pudo saberse ayer de las cláusulas del convenio adicional entre el Gobierno de España y la embajada marroquí.

Por diversos conductos supieron los periodistas que en el Convenio anteayer firmado no se habla para nada de la instalación de consulados en Fez.

La demarcación de la zona neutral se aplaza para el mes de Febrero del año próximo.

Las tropas del sultán que han de garantizar la eficacia de esa operación, habrán de estar en el Riff antes de que abandone aquel territorio Muley Jarafa, quien se propone regresar pronto á Marruecos.

Todo el resto de la indemnización que debe el sultán por los sucesos de Melilla, habrá de abonarlo en el plazo de seis meses.

El pago lo hará en oro, y lo garantiza con la renta de sus Aduanas, que habrán de ser intervenidas por España si expira el plazo sin que la deuda esté satisfecha.

**

No se sabe aún cuando saldrá la em-
bajada de Madrid.

Es probable que hoy fije la reina el día para la audiencia de despedida.

**

Mañana se celebrará el Consejo de ministros que estaba anunciado para tratar, entre otras cosas, de las pretensiones de las Compañías de ferrocarriles y de los proyectos complementarios de los presupuestos.

LA MARINA

Según parece, algunos jefes y oficiales de la Armada se reunieron ayer tarde para leer una carta que el diputado Sr. Llorens les ha dirigido, en respuesta á la de los marinos, de que ya tienen noticias nuestros lectores.

El Sr. Llorens manifiesta en su carta, si nuestros informes no son equivocados, que solo son suyos los juicios y apreciaciones que aparecen en el *Diario de las Sesiones de Cortes*, y no los que los extractos de algunos periódicos quieren atribuirle, y añade que no puede dar el nombre del oficial de Marina á quien debe los datos de que se ha hecho cargo en sus últimos discursos.

Cuéntase que esta manifestación no ha satisfecho á los marinos que de ella tuvieron ayer noticia, y que, por consiguiente, entrará el asunto en nuevos aspectos, conducentes todos al esclarecimiento de la verdad.

EL AMOR CRISTIANO

Libro en prosa y en verso, dedicado á los niños, á los jóvenes y á todos los hombres de buena voluntad, por D. Miguel Amat y Maestre, doctor en derecho civil y canónico, con un prólogo de D. José María Martínez y Tortosa.

Se vende el texto de esta obra, en la imprenta de los Sres. D. Manuel y Vicente Guisjarro, Plaza del Progreso, 5, donde se ha editado, al precio de dos pesetas. Tan luego se terminen los grabados ó láminas, que han de adornar la obra, se entregarán, á los que ahora compren el texto, sin abonar nada.

PIANOS

Armoniums, pianos á manubrio, cambios, venta y alquiler; instrumental de banda y orquesta.

Música y papel pautado de todas clases. Afinaciones y reparaciones.

ANTONIO FALCÓ

11, CONSTITUCIÓN, 11

PÍDASE en todas las farmacias el privilegiado *recoge-vientres* y *braguero* céntrico, P. M. (mecánico.) Pedro Ramón. Precio reducido y seguros efectos.—Cámen, 33, 1.ª, Barcelona.—Envío gratis del folleto.

parecía gobernar con sus manos tantas riendas como corazones de oyentes hubiere en las naves del templo. Y aconteció que cierto novicio, muy dado al púlpito, entróse un día á hora de asueto, por la celda prioral y, obtenida previamente licencia para una consulta, dijo á su reverenda paternidad: —Asombrado teníisme con vuestra prodigiosa oratoria y, si no os enojara la pretensión, quisiera que fuérais servido de explicarme el mágico secreto con cuyo supisteis adquirir tan grande y justa nombradía, pues en subiendo vos á la cátedra parece que el mismísimo Espíritu Santo habla por el pico de la simbólica paloma que hay grabada en el tornavoz, y todo cuanto predicáis es tan selecto y laudable y sienta además tan bien al concurso de fieles, que cada homilia vuestra es un fausto suceso del que se hacen lenguas los peritos, y éstos y los que no lo son os reputan de incomparable maravi-

lla.—A lo que el guardián, entornando los vivos ojos y sonriéndose no más que por la siniestra comisura de los labios, contestó al novicio:—En los comienzos de mi predicación, que ya vá para cinco lustros, propúseme atraer y hacer llorar á las beatas y gentes sencillas, creyendo, muy mal ereido, que como á los sermones acuden gran número de ellas, con entusiasmar á la mayoría de mi auditorio captaría sus voluntades y extenderíase más y más mi renombre. De medio á medio me equivoqué en mi propósito. Mis triunfos oratorios, si es que lo eran, no traspasaban lo que un cabello más allá del patio de las casas, del brocal de las fuentes ó de algún mentidero público. Reparé á tiempo en mi yerro y esforcéme en enmendarlo, dando otro rumbo más seguro á mi obra predicable. Estudié sin descanso, raciocinando mucho y durmiendo poco; y en lo poco que dormía siempre po-

SECCION DE ANUNCIOS.

PECTORAL DE CEREZA

del Dr. AYER

Para Resfriados, Toses, Gripe, y Mal de Garganta.



Alivia la tos más aflictiva, calma la inflamación de la membrana, desprende la flema y produce un sueño reparador. Para la cura del Garrotillo, Tos Ferina, y todas las afecciones pulmonales á que son tan propensos los jóvenes, no hay otro remedio más eficaz que el Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.

PRIMER PREMIO EN LAS Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

Preparado por el Dr. J. C. Ayer & Co., Lowell, Mass., E. U. A.

Póngase en guardia contra imitaciones baratas. El nombre de "Ayer's Cherry Pectoral" figura en la envoltura, y está vaciado en el cristal de cada una de nuestras botellas.

A LOS VINICULTORES

ENOSÓTERO

PARA

CONSERVAR Y MEJORAR LOS VINOS

Sin emplear alcohol, yeso, ni otras drogas

El vino con Enosótero jamás se vuelve agrio y siempre mejora.

EL ENOSÓTERO es el único que merece el nombre de CONSERVADOR DE LOS VINOS; obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo.

Únicos representantes en España: J. URIACH Y C.ª, Moncada, núm.º 20, Barcelona.

—En Alicante señores Torras y Uriarte.

Se remite á todas partes.—Pedir prospectos.

COLEGIO DE SAN JOSÉ

DIRIGIDO POR

DON CELESTINO CHINCHILLA Y BROTONS

CALLE DE BAILEN, 29—ALICANTE

PERSONAL.—Este colegio cuenta con un numeroso cuerpo de Profesores de 1.ª y 2.ª enseñanza, que, por sus títulos académicos y su larga práctica, son una garantía para los padres que confían en la educación de sus hijos á este centro de instrucción.

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas, permanentes y externos de 1.ª y 2.ª enseñanza, y comercio.

Primera enseñanza.—Escuela de párvulos, elemental, superior y clase preparatoria para ingresar en la 2.ª enseñanza.

Precios.—Alumnos internos; manutención y enseñanza en el colegio, 8 reales diarios, pagados por trimestres anticipados.

Id. medio pensionistas; manutención y enseñanza en el colegio, 6 reales diarios.

Segunda enseñanza.—Estudio de las asignaturas para obtener el grado de Bachiller. Clases preparatorias para carreras especiales. Francés, Inglés, Caligrafía Gimnasia, Música. Dibujo lineal, de figura, de paisaje y adorno.

Carrera de Comercio.—En este Colegio se admiten alumnos internos y externos para hacer los estudios de Perito Mer antil y preparación para su ingreso, teniendo un claustro de profesores independiente, de los estudios de 2.ª enseñanza, para las asignaturas de esta carrera, estando este establecimiento incorporado á la Escuela de Comercio de esta Capital.

Precios.—Alumnos internos de 2.ª enseñanza y Comercio; manutención y enseñanza en el Colegio, 8 reales diarios, pagados por trimestres anticipados.

Idem medio pensionistas, manutención y enseñanza en el Colegio, 6 reales diarios.

Para el ingreso en el Colegio, dirigirse al director de este establecimiento D. CELESTINO CHINCHILLA Y BROTONS, quien facilitará Reglamentos y demás datos que se soliciten de esta dirección.

VINO DE VIAL

LACTO FOSFATO - CARNE - QUINA

Alimento fisiológico completo

Anemia — Convalecencia,
Pérdidas de las fuerzas — Languidez — Inapetencia

Perfectamente proporcionado y asimilable, el **Vino Fosfatado de Vial** es un estimulante poderoso de la nutrición. De cierta eficacia, es el reconstituyente general de todas las afecciones debilitantes.

Farmacia **VIAL**, rue Victor-Hugo, 14, LYON, y todas las Farmacias.

IBARRA Y COMPANIA.—SEVILLA

LÍNEA REGULAR

BI-SEMANAL

DE GRANDES VAPORES



RILBAO, SEVILLA, MARSELLA

y puertos intermedios.

VAPORES DE LA COMPANIA

Cabo Roca de 2300 toneladas.—Cabo San Sebastián de 2300.—Cabo de la Nao de 2300.—Cabo Tortosa de 2300.—Cabo San Vicente de 2300.—Cabo San Antonio de 2300.—Cabo Quejo de 2300.—Cabo Puñas de 2300.—Cabo Trafalgar de 2300.—Cabo Palos de 2300.—Cabo Ortega de 2300.—Cabo Crus de 2300.—Cabo Prior de 1500.—Cabo Silleiro de 1500.—Itálica de 1500.—Ibaizabal de 1100.—La Cartuja de 1100.—Vizcaya de 1100.—Triana de 1100.—Luchana de 500 y Cabo Santa Maria de 300.

Salidas de Alicante, todos los miércoles y sábados para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Sevilla, Huelva, Vigo, Carril, Coruña, Santander, Bilbao, admitiendo carga para San Sebastián. Pasajes y puertos Norte de Francia.

Todos los martes y viernes para Valencia, Tarragona, Barcelona, Caste y Marsella, admitiendo carga para San Feliu y Palamos y los principales puertos de Italia.

Consignatario: D. ENRIQUE RAVELLO, Calatrava, 12.

APOTECAS DE CULTURAL COLON
 Magnífico como en colores de gran belleza. No se vende á 8 pesetas, en la Administración de este diario, Mayor, 63.

Dr. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

ANEMIA PASTILLAS FOSFATADAS Dr. KLEIN

DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCORPIULA, CONVALECENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, A. Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando emulsión de fosfato de cal. Ventajas que tienen sobre los otros preparados de su clase: 1.ª Ser completamente insulfilables y digeribles; 2.ª No contener nada de hierro, así es que deben tomarse los enfermos propensos á congestiones ó irritaciones pulmonales y bronquiales; 3.ª Estar disueltas en cualquier líquido; 4.ª Conservarse indefinidamente; y 5.ª Ser el preparado de esta clase más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

ASMA LICOR ANTIASTMÁTICO DEL Dr. KLEIN

Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

TOS PASTILLAS PECTORALES DEL Dr. KLEIN

Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.

De venta: Dr. Aguiló, Mayor, 51. Dr. Soler, P. San Cristóbal, 12. D. José Vives, Farmacia, Parroquia, 22. Sra. Viuda de Sebastián, Princesa, 10. Autor, Dr. Klein, Escudillers, 82, Barcelona.

ENFERMEDADES DE LA BOCA Y GARGANTA

PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS

ANGINAS, CRUP, RONQUERA, INFLAMACIÓN DE LA GARGANTA Y FETIDEZ DEL ALIENTO

Curan las aftas ó escoriaciones de la boca; calman la irritación producida por el uso del tabaco, y son indispensables á los que hacen sufrir un trabajo fatigoso á su garganta, como los oradores y cantantes.

Desconfíese de las imitaciones que se ofrecen á bajo precio, pues sus resultados son siempre inferiores.

Como garantía de legitimidad exijase en las cajas el sello rojo con la marca de la Sociedad Farmacéutica Española, E. Formiguera y C.ª

Se encuentran en todas las farmacias.

NUEVA MÁQUINA DE VAPOR

Sistema COMPOUND

Gran regularidad—Consumo reducido—Fácil manejo y Seguridad en el funcionamiento.

NUEVA CALDERA DE VAPOR

SISTEMA DE HERVIDORES MÚLTIPLES

Seguridad completa para trabajar á altas presiones—Gran rendimiento y rapidez en la producción de vapor—Transporte y conservación fáciles.

Se construyen en los talleres

NUEVO VULCANO

de la SOCIEDAD NAVEGACIÓN E INDUSTRIA.

Para referencias y demás datos, dirigirse al Administrador de la Navegación e Industria.—Barcelona.

NOVEDAD Hecho fotografía. Es nickelado y tiene las dimensiones y la forma de los retratados las personas que hay delante, sin que lo adviertan: 25 pías. con la inscripción franco de portes. Los pedidos con su importe al Sr. Director de las oficinas de Publicidad, calle de Telfers, n.º 2, Barcelona. Los señores que toman en las mismas oficinas dicho objeto los costará 23 pesetas.



Dr. Don M. Suerias Miralles, Médico-Cirujano de los Hospitales de París y Madrid. MALOJA No. 11, HABANA, OUBA.

Emulsión de Scott

legítima lleva la contraseña del hombre con el bacalao á costas. Rehúsenle las imitaciones. De venta en las Boticas.

Scott y Bowne, Químicos, Nueva York.

El Dr. Suerias es uno de los ilustrados facultativos que alaban por escrito y recetan constantemente la Emulsión de Scott de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa:

“Para los depauperados por miseria fisiológica, para los niños raquíticos y para la insuficiencia nutritiva, que siempre predomina en la Tuberculosis.”

Y añade en su testimonio:

“Que la Emulsión de Scott no provoca diarrea ni ningún trastorno gástrico como puede suceder con el aceite de hígado de bacalao simple.”

Este célebre médico no hace mas que corroborar la opinión de los otros notables profesores que encuentran tan útil este gran tónico y nutritivo alimento en todas las enfermedades aniquilantes como la Tisis, la Anemia, &c. La



Agente general: J. Armenteras.—Barcelona.

RESTAURANT IBORRA

15, SAN FERNANDO, 15

Ostras frescas, 1 pta. docena

OPOSICIONES

á las plazas de Jefes de Administración y de Negociado y oficiales del Cuerpo de Contabilidad del Estado.

Preparación pronta y segura para dichas plazas y las de aspirante. Se admiten suscripciones al libro en prensa contestando á todas las materias que constituyen los ejercicios teóricos con arreglo al programa de oposiciones.

Para precios y detalles, dirigirse á los autores D. Manuel de Argilés y D. José A. Martínez, Colón, 5 y 7, primero, derecha, Madrid.